



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 653**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS “EMPORIO FERRETERÍA SRL” CON RUC N° 80002756-6, EN LOS ÍTEMS NROS. 3, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18 Y 19, COMO ASÍ TAMBIÉN A “CONSTRUCTORA BAMEAL SA” CON RUC N° 80085938-3, EN LOS ÍTEMS NROS. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 17 Y 20 LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC), PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS”, PAC N° 21/25, ID N° 462.326, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 21 de agosto de 2025

**VISTA:** La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94 y 7021/22, el Decreto N° 2264/24, las Resoluciones CGR Nros. 122/25, 480/25, 190/25 y 286/25, la Nota CGR/DOC N° 091/25, el Acta de Apertura de fecha 05 de agosto de 2025, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de agosto de 2025, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 340/25, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 36/25; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución CGR N° 122 de fecha 24 de febrero de 2025 se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, en el cual se encuentra previsto, entre otros, el PAC N° 21/25 “Adquisición de Materiales Eléctricos”.

Que, por Resolución CGR N° 480 de fecha 01 de julio de 2025, se autorizó la convocatoria y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en el Procedimiento Convencional de Licitación de Menor Cuantía para la “Adquisición de Materiales Eléctricos” - PAC N° 21/25 - ID N° 462.326, realizada por la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 190 de fecha 13 de marzo de 2025, la Máxima Autoridad Institucional dispuso la constitución del Comité de Evaluación para los llamados previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, integrado por los funcionarios: Juan Benítez y Yenny López, ambos del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG), quienes tendrán a su cargo la elaboración de los respectivos Informes de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución CGR N° 286 de fecha 14 de abril de 2025, se dispuso la constitución de los respectivos Comités de Evaluación para los llamados previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, convocado por la Contraloría General de la República, entre los cuales se encuentra prevista la Licitación de Menor Cuantía (LMC), para la “Adquisición de Materiales Eléctricos”, PAC N° 21/25 - ID N° 462.326, el cual está integrado por los funcionarios: José Sanabria de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP) y Augusto Martínez de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), quienes se comprometen a evaluar las ofertas con la debida diligencia. Asimismo, se dispuso que los funcionarios designados por Resolución CGR N° 190/25, formarán parte de las evaluaciones.

Que, por Nota CGR/DOC N° 091 de fecha 04 de julio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la convocatoria del llamado para la “Adquisición de Materiales Eléctricos”, previsto como PAC N° 21/25 - ID N° 462.326, a ser ejecutado bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMC), en la citada nota se solicita además, la publicación de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

...///

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



## RESOLUCIÓN CGR N° 653

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS “EMPORIO FERRETERÍA SRL” CON RUC N° 80002756-6, EN LOS ÍTEMS NROS. 3, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18 Y 19, COMO ASÍ TAMBIÉN A “CONSTRUCTORA BAMEAL SA” CON RUC N° 80085938-3, EN LOS ÍTEMS NROS. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 17 Y 20 LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC), PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS”, PAC N° 21/25, ID N° 462.326, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

Que, por Acta de Apertura de fecha 05 de agosto de 2025, se deja constancia de la presentación de ofertas presentadas por las firmas: “EMPORIO FERRETERÍA SRL” y “CONSTRUCTORA BAMEAL SA”.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de agosto de 2025, el Comité de Evaluación concluye: “...que las ofertas presentadas por las firmas “EMPORIO FERRETERÍA SRL” y “CONSTRUCTORA BAMEAL SA” se ajustan a los requerimientos de la convocante establecidos en el PBC y considerando el análisis de los antecedentes que constan en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, este Comité, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas, Artículo 55 recomienda la siguiente adjudicación...A CONSTRUCTORA BAMEAL SA...en los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 17 y 20...A EMPORIO FERRETERÍA SRL...en los ítems 3, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18 y 19...”, indicando además que: “Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma se deberá formalizar a través de una Orden de Compra con vigencia desde el día de la suscripción por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2025, previa autorización por Resolución CGR”.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 340 de fecha 18 de agosto de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su parte pertinente entiende que: “... corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía (LMC) para la “Adquisición de Materiales Eléctricos” PAC N° 21/2025 - ID N° 462.326, conforme a las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional y posterior notificación del resultado a los oferentes, como también la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de la documentación correspondiente”.

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 036 de fecha 28 de febrero de 2025, se certifica la previsión del monto de Guaraníes sesenta millones (₡ 60.000.000) para la “Adquisición de Materiales Eléctricos”, PAC N° 21/25, ID N° 462.326, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente”.

Que, el Artículo 83 del Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22... De Suministro y Contrataciones Públicas” establece que: “La Máxima Autoridad de la convocante...se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación...”.

...///



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 653**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS “EMPORIO FERRETERÍA SRL” CON RUC N° 80002756-6, EN LOS ÍTEMS NROS. 3, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18 Y 19, COMO ASÍ TAMBIÉN A “CONSTRUCTORA BAMEAL SA” CON RUC N° 80085938-3, EN LOS ÍTEMS NROS. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 17 Y 20 LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC), PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS”, PAC N° 21/25, ID N° 462.326, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 7021/22 señala que: “Los Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...” y a su vez, el Artículo 102 del Decreto N° 2264/24 refiere que: “Para cada contrato suscrito, la Máxima Autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador del contrato...”.

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 “Orgánica Funcional de la Contraloría General de la República”, establece: “Corresponde al Contralor General: b) dirigir las actividades de la Institución” para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1° Adjudicar** a las firmas “EMPORIO FERRETERÍA SRL” con RUC N° 80002756-6, en los Ítems 3, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18 y 19 por un monto total de Guaraníes cinco millones sesenta y ocho mil ciento treinta (G\$ 5.068.130) IVA incluido y a “CONSTRUCTORA BAMEAL SA” con RUC N° 80085938-3, en los Ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 17 y 20 por un monto total de Guaraníes treinta y tres millones setecientos seis mil quinientos (G\$ 33.706.500) IVA incluido, la Licitación de Menor Cuantía (LMC) para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS” PAC N° 21/25 - ID N° 462.326, convocada por la Contraloría General de la República, la cual deberá ser formalizada a través de una Orden de Compra con vigencia desde el día de la suscripción por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2025, previa autorización por Resolución CGR, conforme al siguiente detalle:

EMPORIO FERRETERÍA SRL						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido G\$	Precio Total Máximo IVA Incluido G\$
3	Canaleta plástica de PVC de 20x20 con pegamento, en tiras de 2m, como mínimo	Unidad	45	90	11.555	1.039.950
9	Cinta aisladora grande eléctrica autovulcanizante, color negro, espesor mínimo 0.15 mm ancho 18 +- 0.5, longitud de 20 m.	Unidad	35	70	4.800	336.000
10	RJ45 CAT6	Unidad	160	314	2.090	656.260
11	Llaves Tubo Bahco S240 enc.1/2" [mm] 24pzs 10-32mm	Unidad	1	1	1.003.570	1.003.570
12	Llave térmica tripolar 32A Sica Limit. Amperaje: 32A. Polos: 3 polos. Frecuencia: 50-60 Hz. Grado de protección: IP20.	Unidad	8	15	28.800	432.000
13	Interruptor automático de 3 polos - Capacidad de embornamiento: 25 mm2 flexible/35 mm2 rígido. Fácil identificación del circuito en caso de fallo que permite una intervención rápida y una protección eficaz y duradera de las etiquetas.	Unidad	8	15	31.300	469.500

...///

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 653**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS “EMPORIO FERRETERÍA SRL” CON RUC N° 80002756-6, EN LOS ÍTEMS NROS. 3, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18 Y 19, COMO ASÍ TAMBIÉN A “CONSTRUCTORA BAMEAL SA” CON RUC N° 80085938-3, EN LOS ÍTEMS NROS. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 17 Y 20 LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC), PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS”, PAC N° 21/25, ID N° 462.326, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

EMPORIO FERRETERÍA SRL						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido ₡	Precio Total Máximo IVA Incluido ₡
15	Llave termomagnética 3x25	Unidad	10	20	27.130	542.600
16	Interruptores automáticos de 6 A a 40 A. Capacidad de embornamiento: 25 mm2 flexible/35 mm2 rígido.	Unidad	10	20	9.050	181.000
18	Interruptor Automático 1X16 A. Capacidad de embornamiento: 25 mm2 flexible /35 mm2 rígido.	Unidad	15	25	9.050	226.250
19	Llave TM 1x25 amper	Unidad	10	20	9.050	181.000
SUMA TOTAL						5.068.130

CONSTRUCTORA BAMEAL SA						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido ₡	Precio Total Máximo IVA Incluido ₡
1	Canaleta de pvc para cables, color blanco. Medidas 18x21 mm. Cotización en tira de 2 m, como mínimo.	Unidad	45	90	18.500	1.665.000
2	Canaleta de pvc para cables de piso con división, medidas 75x17 mm (plana). Cotización en tira de 2m como mínimo.	Unidad	45	90	45.000	4.050.000
4	Capacitor para aire de 2.5 UF para aire acondicionado de 12.000 BTU	Unidad	8	15	3.100	46.500
5	Capacitor para aire de 4 UF para aire acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	8	15	5.250	78.750
6	Capacitor para aire de 5 UF para aire acondicionado de 36.000 BTU	Unidad	8	15	5.250	78.750
7	Capacitor para aire de 5 UF para aire acondicionado de 48.000 BTU	Unidad	8	15	5.250	78.750
8	Capacitor para aire de 5 UF para aire acondicionado de 60.000 BTU	Unidad	8	15	5.250	78.750
14	Interruptor magneto térmico para proteger las instalaciones eléctricas contra sobrecargas y cortocircuitos. Capacidad de embornamiento: 25 mm2 flexible/35 mm2 rígido	Unidad	8	15	25.750	386.250
17	Interruptor Automático 1X16 A. Capacidad de embornamiento: 25 mm2 flexible /35 mm2 rígido.	Unidad	15	25	9.750	243.750
20	Panel LED cuadrado de adosar de 24W Luz Fría	Unidad	400	720	37.500	27.000.000
SUMA TOTAL						33.706.500

...///

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 653**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS “EMPORIO FERRETERÍA SRL” CON RUC N° 80002756-6, EN LOS ÍTEMS NROS. 3, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18 Y 19, COMO ASÍ TAMBIÉN A “CONSTRUCTORA BAMETAL SA” CON RUC N° 80085938-3, EN LOS ÍTEMS NROS. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 17 Y 20 LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC), PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS”, PAC N° 21/25, ID N° 462.326, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

///...

**Artículo 2° Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 3° Designar** como Administrador del Contrato al Econ. Nelson Melgarejo de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

**Artículo 4° Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones la comunicación pertinente los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

**Artículo 5° Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

**Artículo 6° Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**  
**Contralor General**  
**de la República**

CDBA/Ñ/ml

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.